

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6148	JUEVES, JUNIO 2 DE 1960	Correo	Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.868
Aparece los días hábiles				

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia	ZUVIRIA 536
Lunes a Viernes de:	Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia	TELEFONO N° 4780
7.30 a 12 horas	Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública	Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
	Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	Director
	Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 12517 del 19/5/60	— Designase una comisión, que tendrá a su cargo, el estudio del problema de la leche, y que está presidida por el Vice-Gobernador de la Provincia, Ing. José D. Guzmán	1392
" " " " 12518 " "	— Liquidase a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de \$ 20.000.-- m/n.	1392
M. de Gob. N° 12519 " "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la cartera de Gobierno, Just. é Inst. Públ. y mientras dure la ausencia de su titular al Sr. Sub-Secretario del citado Departamento, don Olber Demenichelli	1392 al 1393
" " " " 12520 " 20/5/60	— Declárase feriado el día 24 del mes en curso, para toda la Administración Provincial.	
M. de A. S. N° 12521 " "	— Autorízase al Dr. Víctor Martorell a concurrir al curso de Planeamiento y Administración de programas de Bienestar Social que se realizará en la Capital Federal	1393
M. de Gob. N° 12522 " "	— Designase personal en Jefatura de Policía	1393
" " " " 12523 " "	— Justifícase la inasistencia en que incurriera la Srta. Joaquina Martí de la Dirección de Archivo de la Pcia.	1393
" " " " 12524 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Director de Y. P. F. don Juan Bannasar	1393
M. de Econ. N° 12525 " "	— Dispónese la transferencia de partidas del presupuesto de la Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario actualmente en vigor	1393
M. de Gob. N° 12526 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José M. Closas de la Esc. Noct. Hipólito Irigoyen	1393
" " " " 12527 " "	— Apruébase la Resolución N° 73 dictada por la Esc. Noc. Hipólito Irigoyen de fecha 16 de Mayo de 1960	1393 al 1394
" " " " 12528 " "	— Apruébase el cambio de denominación de la Sociedad Nuevo Mundo Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima	1394
M. de A. S. N° 12529 " "	— Designase al Sr. José R. Brufau, Jefe de la Inspectoría de Trabajo en la ciudad San Ramón de la Nueva Orán	1394
" " " " 12530 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de doña María C. Medina	1394
M. de Econ. N° 12531 " "	— Autorízase el viaje por vía aérea a la ciudad de Buenos Aires a los funcionarios de Contaduría Gral de la Provincia	1394
M. de A. S. N° 12532 " "	— Apruébase la Resolución N° 1029 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1394
" " " " 12533 " "	— Reconócense los servicios prestados en el Dto. de Lucha Antituberculosa por el personal de dicho Dto.	1394 al 1395
" " " " 12534 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Banchig, del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	1395
" " " " 12535 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania	1395
" " " " 12536 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sta. Marta Belia Alegre	1395
" " " " 12537 " "	— Apruébase la resolución N° 1024 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 21 de abril ppto.	1395
" " " " 12538 " "	— Apruébase la Resolución N° 1031 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de Abril ppto.	1395
" " " " 12539 " "	— Apruébase la Resolución N° 1028 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de Abril de 1960	1395 al 1396
" " " " 12540 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Juan C. Farfán del Dto. de Lucha Antituberculosa	1396
" " " " 12541 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Saturnino Choque peón de Brigada de Profilaxis y Peste	1396

EDICTOS DE MINAS:

N° 6019 — Solicitado por Teófilo Lera y Esteban Martínez — Expte. N° 3390—L.	1396
N° 5987 — Solicitado por Mario De Nigris-Expte. N° 3238-N	1396 al 1397

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6058 — Dirección Gral. de Fabric. Milit. —Lic. Públ. N° 7/60	1397
N° 6049 — Administración Gral. de Aguas —Prov. de 6 equipos compresores	1397
N° 6006 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Públ. N° 30/60	1397
N° 6004 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Licitación Pública N° 35	1397
N° 6003 — Dirección General de Fabricaciones Militares —Licitación Pública N° 8/60	1397
N° 5982 — Ferrocarril General Belgrano —Lic. Públ. O. C. 70/60	1397

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 6042	— Banco de Préstamos y A. Social — Pólizas con vencimiento al 31 de marzo de 1960	1397
Nº 5976	— Banco de la Nación Arg. vs Nicolás Andrés Poggio Girard y Camila Perla de Poggio Girard	1397

EDICTO CITATORIO:

Nº 6068	— s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1397
Nº 6067	— s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1397 al 1398
Nº 6066	— s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1398
Nº 6065	— s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1398
Nº 6064	— s.por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1398
Nº 6032	— s. por Fidelina Figueroa de Solá	1398

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6063	— De don Ramón Serapio Rosales	1398
Nº 6062	— De doña Celimena García Vda. de Villegas	1398
Nº 6059	— De don Juan Carlos Dávalos	1398
Nº 6057	— De don Nicolás Alzogaray	1398
Nº 6056	— De don Martín Ciro Aparicio	1398
Nº 6052	— De don Lidoro Argamonte	1398
Nº 6040	— De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio	1398
Nº 6035	— De don Humberto Pedro Carabajal	1398
Nº 6034	— De don Simeón Gil	1398
Nº 6030	— De don Sixto Durán	1398
Nº 6008	— De don Zahed Juan Jahjah	1398
Nº 6007	— De don Armando Ola	1398
Nº 5982	— De don Antolín Cuellas	1398 al 1399
Nº 5981	— De don Ródrigo Anástasio Ghaymás	1399
Nº 5977	— De doña Angela Uriburu de Echenique	1399
Nº 5941	— De don Pedro Díaz Aldao	1399
Nº 5919	— De don Rodolfo Antonio Costas	1399
Nº 5902	— De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva	1399
Nº 5897	— De don Zenón Rivera Caballero	1399
Nº 5889	— De don Juan Luis Nougués	1399
Nº 5877	— De don Dionisio Plaza	1399
Nº 5875	— De don Belisario Rodríguez	1399
Nº 5874	— De don Sergio Catalino Rueda	1399
Nº 5870	— De don José Wenceslao Yañez	1399
Nº 5856	— De doña Adelaida Vázquez de Celiz	1399
Nº 5851	— De don Bernardo Lasteche	1399
Nº 5850	— De doña Rufina Vilte de Arana	1399
Nº 5837	— De doña Elvira Getrudes Pachao de Tacacho	1399
Nº 5826	— De don Juan Nicolás Tapia y de doña María Cruz	1399
Nº 5821	— De don Eduardo Colorito	1399
Nº 5817	— De doña Delicia Arias de Ontivero	1399
Nº 5801	— De don Antonio Canudas Lloret y de doña María o Ana María Parra de Canudas	1399
Nº 5795	— De doña Flora Villa de Esper	1399
Nº 5794	— De don Eduardo Díaz o Eduardo Díaz Amates y de doña Isabel Gómez o Isabel Gómez de Díaz	1399
Nº 5792	— De don Dardo Torres o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado	1399
Nº 5776	— De don Gerónimo Carrizo y de doña Jacinta Santillán de Carrizo	1399
Nº 5765	— De don Guillermo Sandoval	1399
Nº 5764	— De don Vega Fernando o Fernando Vega Lesmes	1399
Nº 5748	— De don José Di Fonzo	1399
Nº 5737	— De don Aurelio Puca	1400

TESTAMENTARIO:

Nº 5968	— De don Salvador Gallegos Mendoza	1400
Nº 5741	— De doña Celia Zorreguieta de Leguizamón	1400

REMATES JUDICIALES:

Nº 6051	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Fernández Antonio vs. Raúl Sánchez Bustamante y Elio Genaro Gerez	1400
Nº 6050	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Gabriel del Carmen Salcedo	1400
Nº 6045	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Sucesorio de Nicolás Américo Defazio	1400
Nº 6044	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. R. L. vs. José Domingo Temporetti	1400
Nº 6037	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ignacio Arturo Michel Ortiz vs. Salomón Sivero	1400
Nº 6036	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1400
Nº 6033	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Testamentario de doña María Teresa Gutiérrez de López	1400
Nº 6017	— Por Julio César Herrera — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Sylaser S. R. L.	1400
Nº 6016	— Por Julio César Herrera — Juicio: Valdez Ricardo vs. Efraín Quevedo	1400
Nº 6015	— Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Guerrero Julio	1401
Nº 6013	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Ramona Aramayo Vda. de Mejías	1401
Nº 6012	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Elías Salomón	1401
Nº 6011	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Jiménez Pedro Antonio vs. Córdoba Ramón Emilio	1401
Nº 5972	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condori vs. Estanislao Miranda	1401
Nº 5971	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado	1401
Nº 5933	— Por Federico Castanié — Juicio: Zelarayan Toribia Leonidas vs. León Chicurell	1401
Nº 5.900	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Esteban Mariano Gregorio, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López	1401
Nº 5893	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Balderrama Francisco Genaro vs. Gallardo Zenaida B. de	1401
Nº 5887	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Gaudelli y Della Ragione vs. Arce Abelardo	1401
Nº 5863	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	1402
Nº 5829	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprin	1402
Nº 5783	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cari Eleuterio Severiano vs. María Teresa Frías de Saravia	1402

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6058 — Gómez Roco y Cía vs. Minati y Villafañe	1402
Nº 6041 — Arekas León vs. Cardozo Mario Jorge	1402
Nº 6039 — Manuel R. Ocampo vs. Amado Eulogio Galeano	1402
Nº 6038 — Manuel R. Ocampo vs. Liborio Osvaldo Barrera	1402
Nº 6029 — Maza María Mercedes Méndez vs. Maza Alberto René	1402
Nº 6009 — Luis Alberto Rodríguez vs. Hugo A. Sosa	1402

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6047 — González Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes González	1403
Nº 5999 — Vargas José Arturo — Presunción de fallecimiento	1403
Nº 5996 — Compañía Azucarera del Norte Soc. Anón.	1403
Nº 5890 — Arnaldo Lázaro Bensi vs. Juana Elsa Moza	1403
Nº 5878 — Zilli Gilberto vs. Gualterio Federico Hablanb	1403
Nº 5869 — Herederos de Leocadia Carmen Guevara	1403
Nº 5853 — Tula Emilia Mercado de vs. Tula Miguel Adrián	1403

POSESION TREINTANAL:

Nº 6060 — promovido por Juan Florencio Gubernatti	1403
Nº 5855 — Díaz Fortunato	1403
Nº 5847 — Francisca Sardina de Tejerina	1403

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6048 — Quiebra City Bar	1403
----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6055 — El Coro — S. R. L.	1403
-----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6043 — Serop Kasbarian vende a Antonio López	1403
---	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 6014 — Chali Safar Soc. Anón.	1403
---------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6054 — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, para el día 21 del cte.	1405
Nº 6018 — Centro de Profesores Diplomados, para el día 11 de Junio	1405
Nº 6010 — Club de Pesca Salta, para el día 10 de Junio	1405

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1405
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1405

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12517 — E.

Salta, Mayo 19 de 1960

—VISTO la necesidad de proceder a la reactualización de los costos de producción y explotación de la industria lechera en la provincia, como así también la revisión de las disposiciones que aseguren el expendio puro de este primordal artículo de consumo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Designase, con carácter "ad-honorem" una comisión que tendrá a su cargo el estudio amplio del problema de la leche de consumo la que estará integrada por las siguientes personas: Señor Vice-Gobernador de la Provincia, Ing. JOSE D. GUZMAN; Director de Precios y Abastecimiento, señor FRAN CISCO PONS; Intendente Munic. de la Ciudad de Salta, señor ALFONSO SANSONE; Jefe de la Sección Higiene y Bromatología, doctor JOSE DANNA; un Senador y un Diputado Provinciales, y por la Cámara Regional de la Producción, Ing. GUILLERMO SOLA, señor CARLOS T. CHOQUE, doctor MA---

NUEL JORGE LOPEZ, doctor ENRIQUE ARAOZ VIDAL y señor LUIS VILLA.

Art. 2º. — Una vez constituida la mencionada comisión y producido el respectivo informe, será elevado al Poder Ejecutivo para su consideración.

Art. 3º. — Con nota de estilo solicítense de las HH. CC. Legislativas la designación de los señores legisladores que integrarán la Comisión de referencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12518—E.

Salta, Mayo 19 de 1960

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se le liquide la suma de \$ 20.000.— m/n. para atender con la misma los gastos que demandará el traslado de personal de la citada Dirección con funcionarios de la Dirección Nacional de Bosques, para realizar el estudio del diámetro mínimo e inventario forestal;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Farcial 17— Orden de Disposición de Fondos Nº 47, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12519.— G.

Salta, Mayo 19 de 1960

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobier

no, Justicia e Instrucción Pública y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Sub-Secretario del citado Departamento de Estado don Olber Domenichelli.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12520 — G.

Salta, Mayo 20 de 1960

—VISTO que entre los actos a llevarse a cabo el día 24 del mes en curso, como homenaje a la Revolución de Mayo, figura el gran desfile escolar; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia facilitar la concurrencia al mismo del personal que presta servicio en la administración provincial,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Declárase feriado el día 24 del mes en curso, para toda la Administración provincial, por los motivos precedentemente citados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12521 — A.

Salta, Mayo 20 de 1960

Expediente Nº 34.371/60

—VISTO la autorización solicitada por el señor Presidente del Instituto Provincial de Seguros, Dr. VICTOR J. MARTORELL, para concurrir al Curso de Planeamiento y Administración de Programas de Bienestar Social, a realizarse en la Capital Federal en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación;

Teniendo en cuenta la importancia del mismo y que la asistencia del citado funcionario no representará erogación alguna para el Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Autorízase al doctor VICTOR JOSE MARTORELL, Presidente del Instituto Provincial de Seguros, a concurrir al Curso de Planeamiento y Administración de Programas de Bienestar Social, que se realizará en la Capital Federal, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación con los auspicios de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º. — Encomiéndase al señor Subsecretario de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, señor SANTIAGO SIMON TORREGO del despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros, en las ausencias del titular de dicho cargo Dr. Victor José Martorell, con sus mismas prerrogativas y facultades.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi, de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 12522 — G.

Salta, Mayo 20 de 1960

Expediente Nº 6268/60

—VISTO las notas N.ºs. 524, 525 y 526 de fechas 12 y 13 de mayo del año en curso eleva-

das por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

a) al señor Ramón Heredia (C. 1940 M. I. Nº 7.254.430 D. M. Nº 68), en el cargo de Cabo, con el 50% correspondiente al titular de dicho cargo don Carlos Pedro Silvestre.

b) al señor Ramón Marcelo Chocobar (C. 1942) en el cargo de Agente con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Feliciano Timoteo Tapia;

c) al señor Abelardo Angel Arce (C. 1934 M. I. Nº 7.033.843 D. M. Nº 68), en el cargo de Agente (688) en reemplazo de don Jorge Osvaldo López, para desempeñarse como chófer.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12523 — G.

Salta, Mayo 20 de 1960

Expediente Nº 6292/60

—En las presentes actuaciones, la señorita Joaquina Marti, Auxiliar 3º de la Dirección de Archivo de la Provincia, solicita se le justifique la inasistencia en que incurriera el día 20 de abril p.p.d., la cual fué motivada por razones no contempladas en el decreto Nº 10.113/59 en vigencia,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Justifícase la inasistencia en que incurriera el día 20 de abril del año en curso la Auxiliar 3º de la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita Joaquina Marti, motivada por razones no contempladas en el decreto Nº 10.113/59 y de conformidad al artículo 42º del citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12524 — G.

Salta, Mayo 20 de 1960

Expediente Nº 6299/60

—VISTO el Memorandum "A" Nº 72 elevada por la Gobernación con fecha 18 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Director de Yacim. Petrol. Fiscales Ing. don Juan Benassar, desde el día 18 al 22 de marzo del año en curso, fechas en que visitara la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12525 — E.

Salta, Mayo 20 de 1960

Expediente Nº 1236/60

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan in-

suficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley Nº 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas del Presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 47:

Anexo C—Inciso VII—OTROS GASTOS—Principales a) —
Del parcial 17 "Est. Comis. especiales" \$ 32.000.—

Para reforzar:

Parcial 13— "Conservación de vehículos" \$ 15.000.—
Parcial 27— "Limpieza y desinfección" \$ 2.000.—
Parcial 35— "Seguro accid. trabajo y resp. c." \$ 10.000.—
Parcial 37— "Servicio de desayuno y mer" \$ 5.000.—

..... \$ 32.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12526 — G.

Salta, Mayo 20 de 1960

Expediente Nº 6295/60

—VISTO la renuncia elevada por el señor José María Closas y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en nota Nº 184 de fecha 16 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 9 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor José María Closas, a la cátedra de francés del 5to. Año (3 horas) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12527 — G.

Salta, Mayo 20 de 1960

Expediente Nº 6296/60

—VISTO la Resolución Nº 73 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen con fecha 16 de mayo del año en curso, y atento las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 73 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen de fecha 16 de mayo de 1960, que a continuación se transcribe:

SALTA, Mayo 16 de 1960.—
RESOLUCION N° 73.—

—VISTO: La gran cantidad de alumnos inscriptos para 1er. Año en la Filial N° 1 de este Establecimiento en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y

—CONSIDERANDO:

Que una sola división de 1er. Año no podría satisfacer a toda la juventud estudiosa, las posibilidades de labrarse un porvenir.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN".

RESUELVE:

1º) Designar con carácter Ad-honorem con anterioridad al 4 de abril del cte. año, para el dictado de las diferentes asignaturas de 1er. Año Sección B, a los siguientes profesores:

CONTABILIDAD: con tres horas semanales, al Contador Público Nacional Alberto García Cainzo.

MATEMÁTICA: con seis horas semanales al Sr. Emilio Padilla.

INGLÉS: con tres horas semanales a la Srta. Sadir Leonor L. C. N° 2.721.333.

EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA: con tres horas semanales al Dr. Ricardo Daud, L. E. N° 7.231.420.

HISTORIA: con tres horas semanales al Dr. Lucio Tomás Rufino, L. E. N° 7.216.607.

CALIGRAFIA: con tres horas semanales al Sr. Miguel Angel Nemez, L. E. N° 7.240.431.

CULTURA MUSICAL: con una hora semanal a la Sra. Olimpia R de Argañaraz L. C. N° 9.496.415.

CASTELLANO: con tres horas semanales, a la Srta. Violeta Loutaif, L. C. N° 9.498.866.

2º) Elévese la presente Resolución para su consideración al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.—

3º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y ARCHIVÉSE.—

Firmado: Ana M. Guía de Villada. — Cont. Públ. Nac. — Directora.
Elías Chattah — Cont. Públ. Nac. — Secret. Interino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12528 — G.
Salta, Mayo 20 de 1960
Expediente N° 8809/59

—El señor Evaristo M. Piñón Filgueira, presidente de la Sociedad "Nuevo Mundo" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, solicita aprobación del cambio de denominación de la citada sociedad por el de "La Confianza" Cía Argentina de Seguros S. A. de conformidad a la Acta de samblea General Extraordinaria realizada el día 4 del mes en curso y atento los informes de Insp. de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 33— y de Fiscalía de Gobierno a fo-34— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el cambio de denominación de la Sociedad Nuevo Mundo Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, por el de La Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima de conformidad a la Acta de Asamblea General Extraordinaria realizada el día 4 del mes en curso.

Art. 2º.—Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adóptense las

providencias del caso, para el cumplimiento de la presente disposición.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernandez Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 12529 — A.
Salta, Mayo 20 de 1960.
Memorándum N° 506/60

—VISTO en estas actuaciones el pedido de designación del Sr. José Ramón Brufau como Jefe de la Inspectoría de Trabajo de San Ramón de la Nueva Orán; atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor José Ramón Brufau, L. E. N° 3.848.703, Oficial Mayor, Jefe de la Inspectoría de Trabajo de la ciudad de San Ramón de la N. Orán con jurisdicción en los Departamentos de Orán San Martín Rivadavia y Anta, a partir de la fecha del presente Decreto y en la vacante de Presupuesto de Personal Administrativo Técnico Capital.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

VILLA SAN ANTONIO		Manzana		Catast.	Precio T.	Custa Mens.
Héctor O. Luna Espeche	L. E. N°	Lote	15	101 b	30717	\$ 32.530.37 \$ 171.90

VILLA LAS ROSAS:		Manzana		Catast.	Dto.	Precio T.	C. Mensual
Josefa Morriña	L. E. N°	Lote	2	20 a	32908	7315/59	\$ 60.944.— \$ 381.49
Harmter Cock y Nelly Adovijes Mojico de	9.428.774	16	28 a	27382	2672/58	\$ 48.659.—	\$ 256.13
Manuela Bravo de Manciones	9.461.634	18	29	27420	2672/58	\$ 45.742.—	\$ 241.28

Art. 3º. — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, Hipoteca en primer grado, por el precio de los inmuebles los que registrarán por las disposiciones del Decreto N° 10191, del 6/9/57.

Art. 4º. — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 5º. — Déjase sin efecto cualquiera otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º. — El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12531 — E.
Salta, Mayo 20 de 1960

—VISTO los decretos N°s. 3116/58, 11.247/60 y 11.782/60, relacionados con el Censo de Bienes del Estado y la Contabilidad Patrimonial de la Provincia; y que por otra parte es necesario efectuar una verificación de los costos en la elaboración del petróleo durante el 2º semestre de 1959 en la Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario que los funcionarios espe-

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12530 — A
Salta, Mayo 20 de 1960
Expediente N° 33.779 60

—VISTO las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en las que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición de las casas construidas por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto N° 5695 del 25-3-59 y la cuota mensual correspondiente calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social; Teniendo en cuenta el informe presentado por el Departamento Asistencial, Asesoría Legal y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de doña María Catalina Medina del inmueble individualizado como Lote 15 —Catastro 30717 —Sección B Manzana 101 b, de Villa San Antonio, de esta ciudad, efectuada, por Decreto N° 7738 del 30 de julio de 1959, y decláraselo vacante para adjudicarlo nuevamente a su anterior adjudicatario, señor Héctor O. Luna Espeche.

Art. 2º. — Autorizar a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, pagaderas en cuotas mensuales o iguales, que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

cializados que tendrán a su cargo la Organización de la Contabilidad Patrimonial de la Provincia y su registración, cuenten con un mejor asesoramiento y con el mayor número de antecedentes relativos a la misión que se les encomendara.

Que para ello es necesario autorizar el traslado de los mismos a los efectos de estudiar en el terreno la Contabilidad Patrimonial de la Nación y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que los mismos funcionarios pueden efectuar el estudio de los costos en la elaboración del petróleo durante el segundo semestre del año 1959 en la Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, a los efectos de proceder a su aprobación si así correspondiera;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorizar el viaje por vía aérea a la Ciudad de Buenos Aires, de los siguientes funcionarios de la Contaduría General de la Provincia, Contador Fiscal General, don Gustavo E. Wferna, y Contador Fiscal don César A. Aluza, los cuales deberán efectuar un estudio de la organización de la Contabilidad Patrimonial de la Nación y de la Municipalidad de Buenos Aires y su aplicación en esta Provincia.

Art. 2º. — Encomendar a los citados funcionarios el estudio de los costos en la elaboración del petróleo durante el segundo semestre de 1959 en la Esso— Sociedad Anónima Petrolera Argentina.

Art. 3º. — Los gastos que demanden la comi-

ción encomendada serán abonados por la Habilitación de Pagos de la Contaduría General de la Provincia, con imputación al Anexo C— Inciso 2— Contaduría General de la Provincia. Item 2— Otros Gastos— Partida Principal a) 1— Parcial 46— Contabilidad Patrimonial y Censos de Bienes del Estado.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIBERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12532 — A.

Salta, Mayo 20 de 1960

Expte. N° 1744 —R—1960 (N° 4637/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1029—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Luis Ríos; y

—CONSIDERANDO:

Qué se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de marzo de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 54 años, 9 meses y 19 días de edad y 20 años, 4 meses y 17 días de servicios,

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informe de fojas 9 a 14, a lo dispuesto en artículos 30, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 57/56, en artículos 1 a 4 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 1029—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor LUIS RÍOS en las siguientes Reparticiones:

Dirección de Vialidad de la Provincia: Nueve (9) Meses y Dieciséis (16) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de 100.02 m/n. (Cien Pesos Con Dos Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos.

Municipalidad de La Capital: Ocho (8) Años, Seis (6) Meses y Veintiseis (26) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal por las sumas de \$ 1.001.85 m/n. (Un Mil Un Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a cada uno de los nombrados.

Cargos estos que se formulan de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del (1%) diez por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse las partes que corresponden a los patronales.

2º.— ACORDAR al Auxiliar 1º de la Municipalidad de la Capital don LUIS RÍOS Mat. Ind. N° 3.931.861, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372/59, de \$ 1.318.58 m/n. (Un Mil Trescientos Dieciocho Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12533 — A.

Salta, Mayo 20 de 1960

Nota N° 19—C—P—60 del Dpto. de Lucha Antituberculosa

—VISTO la nota cursada por el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antitubercu-

losa, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en el mismo por el personal que seguidamente se detalla: Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados en el Departamento de Lucha Antituberculosa por el personal que seguidamente se detalla, durante el tiempo y en las categorías que en cada caso se especifica:

- 1) Alcira del Tránsito Romero —L. C. N° 1.631.254, como Auxiliar 5ta. Cocinera desde el 1º al 30 de abril del año en curso.
- 2) María L. O. de Pérez L. C. N° 9.489.621, como Auxiliar 5ta. Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de abril del año en curso.
- 3) Sabina Viterba Cuéllar —L. C. N° 3.809.333, como Auxiliar 5º, Lavandera, desde el 1º al 30 de abril del año en curso
- 4) Luisa Acoria de Vivero —L. C. N° 0.820.341, como Auxiliar 5ta. Cocinera, desde el 1º al 30 de abril del año en curso.
- 5) Juana C. de Avila —L. C. N° 9.481.757, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales desde el 1º al 30 de Abril ppdo.
- 6) María Vargas —L. C. N° 3.821.838, como Auxiliar 5ta. Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de abril ppdo.
- 7) Pedro Alcides Fernández —L. E. N° 3.934.986, como Auxiliar 5º, Carnicero, desde el 1º al 30 de abril ppdo.
- 8) Juan Carlos Farfán —L. E. N° 7.233.952 como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de abril del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12534 — A

Salta, Mayo 20 de 1960

Expedientes N°s. 34.213 y 34.224/60

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por los doctores Luis Banchig y Juan José Apolinaire;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócense los servicios prestados por el doctor Luis Banchig —L. E. N° 4.615.124—, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 30 de marzo al 13 de abril, inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Pedro Catania, en uso de licencia por enfermedad. (Expte. N° 34.213/60).

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el doctor Juan José Apolinaire, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Hospital "Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 27 de enero al 30 de abril del año en curso. (Expte. N° 34.224/60).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12535—A.

SALTA, Mayo 20 de 1960.

Expte. N° 33.27] (2).

VISTO que por Decreto N° 11.388, de fecha 3 de marzo ppdp., se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Pedro Catania al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública a partir del día 1º de febrero del año en curso, habiéndose desempeñado el mismo hasta el 11 del mencionado mes se hace necesario el reconocimiento de los servicios prestados por el citado facultativo durante el tiempo comprendido desde el 1º al 11 inclusive del mes de febrero del corriente año;

Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 11 inclusive del mes de febrero del año en curso.

Art. 2º.— El gasto ocasionado por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12536—A.

SALTA, Mayo 20 de 1960.

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Marta Belia Alegre, al cargo de Auxiliar 3º — Personal Administrativo Técnico del Instituto de Endocrinología—, a partir del día 1º de mayo del año en curso y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Marta Belia Alegre, al cargo de Auxiliar 3º — Personal Administrativo Técnico del Instituto de Endocrinología—, a partir del día 1º de Mayo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12537—A.

SALTA, Mayo 20 de 1960.

Expte. N° 1736—C—1960 (N° 1718/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 1024—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión a la vejez Nos. 4903 a 4926, cuyos destinatarios, según lo ha establecido la citada Repartición, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley 1204—

Atento al informe de fojas 1 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución N° 1024—J de la Caja de Jubilaciones y Pensio-

nes de la Provincia, de fecha 21 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1204, con un haber de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), mensuales, y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo, las siguientes Pensiones a la Vejez:

CAPITAL

- 4903 — Justiniano Ruiz
- 4904 — José Ciriaco Guzmán
- 4905 — Angel Aybar
- 4906 — José Celestino Mundaca
- 4907 — Asencio Poclava
- 4908 — Cecilia Cardozo.

ROSARIO DE LERMA

- 4909 — Borja Sulca de Laime (Campo Quijano)
- 4910 — Teófilo Borjas (Fotrero de Uriburu)
- 4911 — Juan Farfán (El Wuasco)
- 4912 — Emilia del Carmen Cabrera (Finca Santa Rosa)
- 4913 — Zenón Colque (Finca Cámara).

SAN CARLOS

- 4914 — Dionisio Vilte (Amblayo)
- 4915 — Evarista Díaz
- 4916 — Vicenta Acosta (El Barrial).

CHICOANA

- 4917 — María Teodora Cayo (Finca Las Moras).

CAFAYATE

- 4918 — Juan Paula Rivero
- 4919 — Bartolomé Condorí de Riveros (Finca La Rosa).

ANTA

- 4920 — Modesto Zolqrza (Apolinario Saravia)
- 4921 — Juan Eusebio Paz (El Vencido).

ROSARIO DE LA FRONTERA

- 4922 — Bernarda Tolosa Bajo de García.

CACHI

- 4923 — Antonia Mendoza.

GENERAL GUÉMES

- 4924 — José Figueroa (Finca Ojo del Agua).

MOLINOS

- 4925 — Avelino Andrés Guzmán (Seclantás)
- 4926 — José María Guaymás (Seclantás).

"Art. 2º — Las Pensiones acordadas en el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASIRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12538—A.

SALTA, Mayo 20 de 1960.

Expte. N° 1743—V—1960 (N° 5192:59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 1031—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Isidro Vargas; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de marzo de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 76 años, 1 mes y 24 días de edad y 22 años y 5 meses de servicios que, con la compensación de 15 años y 2 meses del excedente de edad para aumentar 7 años y 7 meses de servicios, se transforman en 60 años, 11 meses y 24 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 6 a 10, a lo in puesto en artículos 28, 35, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 de la Ley 2372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1031—J de la Caja de Jubilaciones y Pensio

nes de la Provincia, de fecha 28 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Isidro Vargas en la Municipalidad de la Capital, durante Nueve (9) Años y Dos (2) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 706.— m/n. (Setecientos Seis Pesos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2º — Acordar al Auxiliar Mayor, de la Municipalidad de la Capital don Isidro Vargas, Mat. Ind. N° 3.924.670, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 2.181.20 m/n. (Dos Mil Cien to Ochenta y Un Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), formulado de acuerdo a las disposiciones del Art. 2º de la Ley 3872, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 12539—A.

SALTA, Mayo 20, de 1960.

Expte. N° 1748—Z—1960 (N° 1357/5º y 2382/5º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 1023—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Elías Zenteno; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de marzo de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 58 años, 8 meses y 11 días de edad y 22 años y 9 meses de servicios que, con la compensación de 3 años, 8 meses y 11 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 10 meses y 5 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 24 años, 7 meses y 5 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 7 a 10; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9216/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por Ley 1042/49, en artículos 34, 35, 36, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 4 de la Ley 2372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1028—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de abril de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que el señor Elías Zenteno abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 o/o) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.205.23 m/n. (Un Mil Doscientos Cinco Pesos con Veintitrés Centavos M/N.), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9310—46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Art. 2º — Acordar al Auxiliar 1º de la Municipalidad de la Capital, señor Elías Zenteno, Mat. Ind. N° 3.912.506, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 3372-

59, de \$ 1.470.37 m/n. (Un Mil Cuatrecientos Setenta Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 2.313.60 m/n. (Dos Mil Trescientos Trece Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 2º del Decreto Ley Nacional N° 9316/47".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO.

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12540—A.

SALTA, Mayo 20 de 1960.

Expte. N° 34.163/60.

VISTO la nota cursada por el Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Juan Carlos Farfán, quien se desvinculó en el citado servicio en reemplazo del empleado Manuel Choque;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Carlos Farfán, L. E. N° 7.238.958—, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa—, durante el tiempo comprendido desde el 18 de febrero al 31 de marzo inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo B— Inciso I— (Ítem I— Principal a) 4 —Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12541—A.

SALTA, Mayo 20, de 1960.

Expte. N° 33.958/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Saturnino Choque en la Brigada de Profilaxis de la Peste y por la Sra. Amalia Figueroa de Garzón, en el Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Saturnino F. Choque, en la categoría de Auxiliar 2º, Peón de Brigada de Profilaxis y Peste, dependiente de Jefatura de Medicina Preventiva, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero al 9 de mayo, inclusive, del año en curso. (Expte. N° 33.958/60).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora Amalia Figueroa de Garzón —L. C. N° 3.683.367—, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios, Maternidad del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 5-4-60 al 14-4-60, en reemplazo de la titular, señora Mercedes de Albornoz, en uso de licencia por enfermedad. (Expte. N° 34.143/60).

Art. 3º — El gas. — Adé el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo F— Inciso 1— Item 1— (Principal a) — Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
FERNARDINO BIELLA.

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6019 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por los señores Teófilo Lera y Esteban Martínez, en Expte. Nº 3390-L, el día veintiseis de Febrero de 1960 a horas nueve y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la confluencia de los ríos "Las Arcas" y "Las Cuevas", de donde se miden 600 mts. al Norte para llegar al punto de partida, de allí se miden 3.500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Norte y por último 1.500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. Salta, Abril 29 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1960.

DR. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
 e) 30/5 al 12/6/60

Nº 5967 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Mario de Nigris en Expediente número 3288-N, el día Trece de Octubre de 1959 a horas once y treinta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la estaca del km. 9 colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional Nº 40) que corre paralelamente al Río San Antonio y figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde allí se medirá 4.540 metros con azimut 108º, llegando al punto de partida P.P.; desde allí se medirán 6.000 metros al Norte; 2.000 metros al Este; 10.000 metros al Sud; 2.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte volviendo al punto de partida, cerrándose así la zona de 2.000 hectáreas. — La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. Salta, diciembre 11 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, mayo 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro
 Secretario

e) 19/5 al 4/6/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6058 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. — SECRETARIA DE GUERRA. — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta. — Caseros 527 — SALTA.

Licitación Pública Nº 7/60.

— Llámase a Licitación Pública para el día 7 de junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente si este fuese feriado, para la provisión de ras tras para clasificadores y espesadores de Molinos Denver, Allis Chalmers y Frazer Chalmers con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe, K M. 1626 F. C. G. B. Pcia. de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Cabillo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 10,30 previo pago de \$ 5 valor de la documentación.

e) 2 al 6/6/60

Nº 6049 — AVISO TIPO ECONOMICO MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 15 de junio próximo venidero a horas 11 ó días siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de seis (6) equipos compresores destinados a las usinas de Tartagal, Rosario de la Frontera y Orán, accionados mediante motores eléctricos, cuyo presupuesto global asciende a \$ 359.400.— m/n (TRES CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones especiales, pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el DPTO. ELECTROMECANICO de la A.G.A.S., calle San Luis, Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 Salta, mayo de 1960.

e) 1 al 7/6/60

Nº 6004 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — Dirección General de Administración LICITACION PUBLICA Nº 35 — Act. 52.655/60.

Llámase a Licitación Pública para el día 13 del mes de junio de 1960, a las 14 horas para la venta de aproximadamente Diez Mil Kilogramos (10.000 kgs.) de tabaco tipo "Criollo Salta", de la cosecha 1958/59 despalado, gavillado, sin clasificar, puesto galpones de la Escuela Agrotécnica de Salta, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonio, Paseo Colón 974, 2º Piso Oficina Nº 128), Capital Federal o en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 27/5 al 2/6/60

Nº 6008 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 8/60

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente si éste fuese feriado, para la provisión de una bomba de inyección completa, con regulación mecánica, para camión MACK ENDT 673, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, KM. 1626- F.C.G.B. Provincia de Salta, Por pliego de base y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento, en calle Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a

13, o a la División Tesorería de la Dirección Militar de Fabricaciones Militares, Avenida Cabillo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 5 m/n.

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

e) 27/5 al 2/6/60

Nº 5932 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — A. C. P. 12/60.

E. F. E. A.

Adquisición de Madera Terciada en Hojas de Cedro y Sicomoro. — Licitación Pública O. C. 70/60. Fecha de apertura 15/6/60, a las 15 horas, en Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — Valor del Pliego \$ 20 m/n. Consultar y retirar de Pliegos Oficina Licitaciones Avda. Maipú Nº 4, Capital y Almacenes Taffi Viejo, Pcia. de Tucumán.

LA ADMINISTRACION

e) 16/5 al 2/6/60

Nº 6006 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 2626/60.

Llámase a Licitación Pública Nº 30/60, para el día 13/6/60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de tablas Pino Brasil ó similar; artículos de ferretería y bazar en general instrumental científico, etc., con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1387 3º Piso Capital, debiendo dirigirse para pliego ó inscripciones a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

NOTA: Este aviso deberá publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelíneas.

e) 27/5 al 11/6/60

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 6042 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL. — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.

"9 y 10 de Junio de 1960 a horas 18,30"
 POLIZAS COMPRENDIDAS: Las emitidas hasta el 31 de diciembre de 1959 con vencimiento al 31 de marzo de 1960.

EXHIBICION: 6, 7 y 8 de junio de 18 a 20 hs.

Se rematan: heladeras comerciales y familiares; lavapropas; máquinas de coser; radios bicicletas; libros; herramientas de trabajo; joyas en general y objetos varios.

e) 31/5 al 2/6/60

Nº 5976 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — FINCA "ANAMABEA" (Parte de la Finca LAPACHAL o PALMA SOLA) Dpto. de Orán. BASE \$ 2.600.000

El día seis de Junio de 1960 a horas 11,30 en el local de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en S. R. de la Nueva Orán, REMATE con la base de \$ 2.600.000.— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo, la Finca "ANAMABEA" (Parte de la Finca LAPACHAL o PALMA SOLA, ubicada en Colonización San Francisco, Dpto. de Orán), con un extensión de 109 hectáreas 1520 mts. 2 y se señalados con los números 97, 98, 99, 100, 109 y 110 del plano Nº 204 del Departamento de Orán. — Inmueble Nº 1838 — Asiento 1, Libro 21 de Orán — Título al folio 396 Asiento 1 del Libro 15 R. de I. del Dpto. de Orán. — CATASTRO Nº 1918 — Certificado de Registro Nº 4094 del 22/9/1949, y cuyos límites son los siguientes Al Norte o Noroeste con la Finca LAPACHAL de propiedad de Fernando de Prat Gay y Angel Pis Diez; Al Norte o Noreste con la Finca Malvinas; Al Sud o Sudoeste con la Finca Tunalito de propiedad de Guillermina Saenz de Urriburu; al Sud o Sudeste con la Finca El Totara o Pozo del Tigre. ORDENA EL H. DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA en la Ejecución Administrativa contra NICOLAS ANDRES POGGIO GIRARD CAMILA PEREZ DE POGGIO GIRARD de

acuerdo con el régimen especial previsto en el artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco y concordantes de su reglamentación.—

FACILIDAD DE PAGO: El Banco acordará al comprador facilidad en la forma de pago hasta un máximo de \$ 900.000.— con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien pagadero en cinco cuotas anuales vencidas iguales y consecutivas, con mas los intereses liquidados al tipo del 10% anual por semestres adelantados.— El saldo resultante hasta completar el precio que se obtenga en su venta, será abonado al contado.

En el acto del remate el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el H. Directorio del Banco de la Nación Argentina Comisión de arancel a cargo del comprador.—

INFORMES: Banco de la Nación Argentina Sucursales Salta y S. R. de la Nueva Orán y/o al suscripto Martillero en mi escritorio Mitre 398 — Teléfono 4130 — SALTA.

Raúl Mario Casale — Martillero Público
APTITUD AGRICOLA — Zona privilegiada para cultivos denominados especiales tomate, algodón fibra larga, caña de azúcar etc.— 25 kilómetros hacia el Sud sobre la misma margen del Río San Francisco, se cultiva con extraordinario rendimiento, la caña de azúcar en la Provincia de Jujuy, ampliándose constantemente estas plantaciones V. G. Finca El Talar.

e) 20/5 al 5/6/60.

EDICTO CITATORIO:

Nº 6068 — REF.: Expte. Nº 14347/48 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 12285/54 y Ley 1577/53 para irrigar con un caudal de 1.500 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha) carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2857 Has. de los inmuebles La Manga, Típal y Cadillal, catastro Nº 3318, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6067 — REF.: Expte. Nº 862/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña, Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Ley Nº 1694/54 para irrigar con un caudal de 1.008 l/segundo, a derivar del río Las Piedras (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.344 Has. del inmueble Finca Urundel, catastro Nº 298 ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 2 al 15/6/60

Nº 6066 — Ref.: Expte. Nº 2498/51 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 12229/54 y Ley Nº 1579/53, para irrigar con un caudal de 1.000 l/segundo, a derivar del río San Francisco (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.333 Has. 3.333 m2. del inmueble Río de Las Piedras, catastro Nº 298, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 16/6/60

Nº 6065 — REF.: Expte. Nº 2549/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Ley Nº 1692/54 y Decreto Nº 9957/54, para irrigar con un caudal de 1.500 l/segundo, a derivar del río San Francisco (márgen derecha), por el caudal principal a construirse, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2.857 Has. del inmueble Fracción Finca La Manga, Típal y Cadillal, catastro Nº 3318, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6064 — REF.: Expte. Nº 2549/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 9965/54 y Ley 1691/54 para irrigar con un caudal de 1.492,5 l/segundo, a derivar del Río San Francisco (márgen derecha) por el canal principal a construirse, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.990 Has. del inmueble Fracción Finca La Manga, Típal y Cadillal, catastro Nº 3318 ubicada en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6061 — REF. Expte. Nº 14416/58. — s.r.p. 142/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LEOCADIO RAMOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del río Guachipas (mg. dere.), mediante la acequia Coropampa, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "RURAL" catastro Nº 329, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas.— En estiaje, turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con todo el caudal de la acequia Coropampa.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 2 al 15/6/60

Nº 6032 — REF.: Expte. Nº 12532/48.— FIDELINA F. DE SOLA s. r. p. 88/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FIDELINA FIGUEROA DE SOLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de agua equivalente al 20% de una porción de las 10 1/2 porciones en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Bordo de Arriba ó Minetti, una superficie de 250 Has., del inmueble El Bordo de San Miguel, catastro Nº 377, ubicado en El Bordo, Departamento General Güemes.—

Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l/seg. y por Ha. para la superficie regada.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 31/5 al 13/6/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6063 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloísa G. Aguilar
Secretaria
28/4/60

Dra. Eloísa G. Aguilar
e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIMENA GARCIA YDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDEMAR A. SIMBSEN
Escribano Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.

e) 1º/6 al 14/7/60

Nº 6040 — SUCESORIO.— El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ELDA BUENA VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya sucesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6035 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CARABAJAL.—

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6034 — EDICTO:

—ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simeón Gil.—

SALTA, 2 de Febrero de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60.

Nº 6030 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAAH por treinta días. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
Dr. Manuel Mogro MORENO
Secretario
e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola Metán, Mayo 23 de 1960.
JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTO LIN CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.
Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 20/5 al 7/6/60.

Nº 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastasio Guaymas.
Metán Mayo 9 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 20/5 al 7/7/60.

Nº 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Ángela Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.
Secretaría, 29 de Abril de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria Interina
e) 20/5 al 5/7/60.

Nº 5941 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Diaz Aldao. — Metán, Mayo 6 de 1960.
JUAN ANGEL QUINONES, Secretario Interino.
e) 17/5 al 2/6/60.

Nº 5919 — SUCESORIO. El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO COSTAS, Salta, 6 de Mayo de 1960.
e) 13/5 al 30/6/60.

Nº 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO. El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIEVA y doña RAMONA AGUILAR o RAMONA ISABEL AGUILAR DE NIEVA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 27 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5897 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZENON RIVERA

CABALLERO, por el término de ley.
Salta, 3 de Mayo de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5889 — EDICTOS. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en el Sucesorio de Juan Luis Nougues. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Mayo 6 de 1960.
e) 10/5 al 26/6/60.

Nº 5.877 — EDICTO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Plaza.
Salta, Abril 21 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.875 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Belisario Rodriguez.
Salta, Febrero 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.874 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sergio Catalino Rueda, bajo apercibimiento.
Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 25 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Escribano Secretario.
e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5870 — El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, ó acreedores de JOSE WENCESLAO YANEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSE ANTONIO GOMEZ AUGIER. — Salta, abril 28 de 1960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA
Escribano Secretario
e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5856 — EDICTO SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ADELAI DA VAZQUEZ DE CELIZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 4/5 al 17/6/60.

Nº 5851 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LASTECHE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Abril 29 de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria interina.
e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5850 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Vilté de Arana. — Salta, Abril 26 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5.837 — Juez Civil de 1ra. Instancia, 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Bertrudes Pachao de Tacacho. Salta, 28 de abril de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2/5 al 15/6/60.

Nº 5826. — EDICTOS CITATORIOS. — El doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Nicolás TAPIA y de doña María CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.
e) 29/4 al 12/6/60.

Nº 5821 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Colorito.
San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 31 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 27/4 al 10/6/60.

Nº 5817. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña Delicia Arias de Onilvero.
Salta, 1º de Setiembre, de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/4 al 10/6/60.

Nº 5801 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Canudas Lloret y María o Ana María Parra de Canudas, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, 25 de Abril de 1960.
MANUEL A. FUEMBUENA, Escribano Secre
e) 26/4 al 9/6/60.

Nº 5795 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA VILLA DE ESPER. — Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 25/4 al 8/6/60.

Nº 5794 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ o EDUARDO DIAZ AMATES y de ISABEL GOMEZ o ISABEL GOMEZ DE DIAZ. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Abril 21 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 25/4 al 5/6/60.

EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dardo TORRES o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, abril de 1960.
e) 25/4 al 8/6/60.

Nº 5.776 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en la C. y C. de 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerónimo Carrizo y Jacinta Santillán de Carrizo, por treinta días con el apercibimiento de Ley.
Salta, Abril 20 de 1.960.
MANUEL A. J. FUEMBUENA
Escribano Secretario
e) 21/4 al 4/6/60.

Nº 5.765 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sandoval. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Abril 18 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/4 al 4/6/60.

Nº 5.764 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. en los autos "SUCESORIO de VEGA, FERNANDO o FERNANDO VEGA LESMES", Expte. Nº 21.327, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores del causante.

Salta, Abril 7 de 1.960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 21/4 al 4/6/60.

Nº 5748 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Di Fonzo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 4 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19/4 al 2/6/60.

Nº 5737 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Paz Titular de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Aurelio Puca.

El Bordo, 5 de Abril de 1960.

FEDRO G. CARRIZO, Juez de Paz Propietario, EL BORDO (Campo Santo).

e) 18/4 al 2/6/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5868 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MIENDOZA para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5741 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillanteguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Aráoz, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 6 de 1960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 18/4 al 2/6/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6051 — POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL BASE \$ 4.172

El día 22 de junio de 1960 a las 18,00 horas. En el local de la calle General Güemes 673 Salta, REMATARE: Con la Base de \$ 4.172, 1 juego de jardín de hierro marca Cas-Fer; modelo Florida con 3 sillas y 1 mesa Nº 743 y 1 cocina marca Cas-Fer Mod. S-1 de 2 quemadores y horno, color blanca, a presión Nº 106,198.- Que se encuentran en poder del depositario judicial Señor Antonio Fernandez domiciliado Ituzaingó esq. San Martín de esta ciudad. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de ventas como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la

causa. — Ordena al Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecución prendaria Fernández Antonio vs. Raúl Sánchez Bustamante y Elio Genaro Gerez" Expte. Nº 3590/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

Secretario

e) 1 al 3/6/60

Nº 6050 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — 1 Radio Phillips — Base \$ 4.731.45
El 23 de Junio de 1960 a horas 18.—

—En mi escritorio Pellegrini 237, SALTA, Remataré CON BASE de \$ 4.731.45 1 Radio Phillips modelo B 2 A L I 7 U, Nº 87295, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Roberto Díaz, domiciliado en la calle Florida 56 SALTA, El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Ejecución prendaria — Saicha, José Domingo vs. Gabriel del Carmen Salcedo.— Expte Nº 3459/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

E[Lines: Con 10 días de anticipación: Vale.

e) 1 al 3/6/60

Nº 6045 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

—Conforme a lo autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Expte. Nº 23.307/959 Susesorio de don Nicolás Américo Defazio los días 6 y 7 de Junio de 1960, remataré SIN BASE, los siguientes rodados, motores, máquinas, muebles y útiles usados, a saber:

LUNES 6 DE JUNIO A HORAS 17,30 EN CASEROS 376, SALTA.—

1 Heladera Comercial, 4 puertas, marca Frigidaire, motor p[corrientes alternada; 1 comprador de aire marca Siam, corriente alternada 1 Caja registradora marca National; 1 Máquina sumar manual, marca Victor; 1 Balanza marca Alpine para 15 kgr.; 1 Báscula de platina para 500 kgs.; 1 Biciéleta para reparto; 1 Reloj de pared; 1 Cortadora de fiambre marca Miller; 1 Máquina de escribir marca Remington; 1 Caja de Hierro marca La Argentina; 1 Cómoda de 4 cajones, estilo antiguo; 1 Ropeiro con espejo y dos cajones; 1 Cama de hierro con elástico; 1 Escritorio de madera con 9 cajones; 1 Banco madera para escritorio; 1 Lote fiambarrera, cajones, escalera, bancos, etc, etc.

MARTES 7 DE JUNIO A HORAS 17,30 EN DEPOSITO LERMA y SAN JUAN, SALTA.— (Ex Asilo León XIII).

1 Camión marca Chevrolet, modelo 1935, en regular estado (Chapa 1008 —Cerrillos); 1 Camión desarmado, motor Chevrolet, con cabina sin caja, sin neumáticos; 1 motor Internacional Nº 575, montado sobre caballete metálico; 1 Motor fijo horizontal marca Deus Nº E 22.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña, saldo al aprobarse el remate.—

Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. —Los objetos a rematarse estarán en exhibición en sus respectivos locales todos los días de horas 10 a 12 y de 15 a 18.— Informes al Martillero en Caseros 396.— Teléfono 4304.—

e) 1º al 3/6/60

Nº 6044 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble — BASE \$ 1.333.32

—El día 22 de Junio de 1960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré, con la BASE de Un Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en, calle España Esquina Pasaje Gauflin, designado como lote Nº 16 del plano Nº 871 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 9.50 mts. de frente sobre calle España por 29.40 mts. de fondo, limitando al Norte: con propiedad de Víctor Hugo Jorge, Al Sud:

calle España; Al Oeste: Pasaje Gauflin y Al Este G. Urtari, según título registrado al folio 311 asiento 1 del libro 196 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida N—10401—Sección G—Manzana 112 b— Parcela 14. —El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. —Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Embargo Preventivo — JUAN CINCOTTA S. R. L. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI, Expte. Nº 96/57. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1a123/6/60

Nº 6037 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.
BASE \$ 7.066,66

El día 24 de junio de 1960 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la Base de Siete Mil Sesenta y Seis PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en Avenida Independencia Capital, el que mide 18.—metros de frente por 50.— mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Calonge y Vuistaz; al Este con propiedad de Salomón Sivero (h); al Sud con la Avenida Independencia y al Oeste con propiedad de la Sucesión de don Pablo Saravia, según título registrado al folio 152 asiento 1 del libro 65 de R.I. Capital. — Catastro Nº 2343. Valor Fiscal \$ 10.600. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ VS. SALOMON SIVERO, Expte. Nº 187/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31/5 al 22/6/60

Nº 6036 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169- Salta, REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,45 metros 2. y separado en dos fracciones a saber. PRIMERA: Mide 19,40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,30 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62,20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. alOeste 64,60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts2. — SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50,80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285. mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 286. mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts2, según plano Nº 10 de La Viña y Títulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1º de La Viña. — Catastro Nº 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. Nº 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31/5 13/7/60.

Nº 6033 — POR MANUEL C. MICHEL

Inmueble en esta Ciudad. BASE \$ 33.333,35
El día 22 de Junio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad, remataré con la BASE de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 35[100] centavos nacional equivalentes a las dos terceras partes de su valor judicial el inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 737 de esta Ciudad con cinco metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una superficie de 150 metros cuadrados limitando al Norte y Este con propiedad de José María Maurin al Sud con propiedad que fué de Don Manuel Abal Suarez y al Oeste con calle Alberdi, Nomenclatura Catastral Partidas Nº 8.000 Sección D, Manzana 36, Parcela 13 según título inscripto al folio 55 Asiento 1, Libro 18 del R. I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio "Testamentario de Doña María Teresa Gutiérrez de López, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

A continuación remataré en el mismo local donde pueden ser revisados de Lunes a Viernes desde la 15 y 30 a las 17 horas. 5 sillas de madera tapizadas en cuero muy usadas, 1 ropero, 1 toilet, 1 aparato de radio marca Philips transformada para corriente eléctrica en buen estado y 1 juego de comedor de diario compuesto de 1 aparador 1 mesa y 4 sillas en buen estado.

e) 31/5 al 22/6/60

Nº 6017 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA CAMIONETA INSTITEC, MOD. 1953 — SIN BASE. — El día 8 de Junio de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Una Camioneta, marca Institec, modelo 1953, motor Nº 439, Chapa provisoria de la ciudad de Salta Nº 502.— El vehículo mencionado puede revisarse en calle 20 de Febrero 342 de esta ciudad.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación en los autos: Ejecutivo — Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Sylaser S. R. L. — Expte. Nº 39.337/59". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio de adquisición en concepto de seña.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803, Salta.

e) 30/5 al 10/6/60.

Nº 6016 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA RADIO PHILLIPS — SIN BASE

El 3 de Junio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré SIN BASE, una RADIO, marca PHILLIPS, mueble de madera. — Encontrándose el aparato mencionado en poder del Señor Ricardo Valdez, sito en Pasaje Calchaquí Nº 88 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. ORDENA el Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: Prep. Vía Ejecutiva Valdez, Ricardo vs. Efraim Quevedo Expte. Nº 1049/58" Seña el 30% en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día El Intransigente.

e) 30/5 al 3/6/60.

Nº 6015 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA HELADERA MARCA "CARMA" — BASE \$ 29.244 M/N.

El día 14 de junio de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL, una HELADERA, marca CARMA, fabricada bajo licencia WESTINGHOUSE, modelo ZE 43, acero Nº 1593. — Encontrándose la mencionada heladera en poder del depositario judicial Señor Edmundo Cura, en Yuto Peña de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados.

ORDENA el Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., Ita. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHÁ, José Domingo vs. GUERRERO, Julio Expte. Nº 22.677/58". — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra en concepto de seña. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Informes J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803 — SALTA.

e) 30/5 al 5/6/60.

Nº 6013 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 Aparato de radio a batería Sin Base

El día 10 de junio de 1960, remataré por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2 Expte. 3674/60, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta a las 18,30 horas en la ejecución Prendaria seguido por la Suc. Francisco Moschetti vr. Sra. Ramona Aramayo vs. de Mejías, lo siguiente:

1 Aparato de radio marca "General Electric" Nº 1122, con su correspondiente batería. SIN BASE, al contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente. Publicaciones con 10 días de anticipación Ley Nº 12.962 en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". por datos al suscripto Martillero. Andrés Ilvento — Mendoza 357 (Dpto 4) — Salta.

e) 30/5 al 12/6/60.

Nº 6012 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 Ventilador de mesa c/ a Sin Base
Día 10 de junio de 1960, remataré por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 18. horas en la ejecución Prendaria seguida por la Suc. Francisco Moschetti vr. Elías Salomón, lo siguiente 1 Ventilador de mesa "Gesá" corriente alternada modelo V. 310 el que se encuentra en poder del depositario judicial calle España Nº 654 el que se encuentra en regular estado de conservación.

SIN BASE al contado y al mejor postor. Seña 30% saldo una vez aprobado el remate. — Publicación con 10 días de anticipación Ley Nº 12.962. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

Por estos al suscripto Martillero. — Com. a c/ del adquirente.

Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

e) 30/5 al 12/6/60.

Nº 6011 — Por RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE. — El día 1º de Junio de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Güemes Nº 678, Salta, Remataré SIN BASE. 1 aparato de radio 7 lámp. ambas ondas y etc., mueble madera lustrada; 1 bicicleta de paseo rod. 28, mar. "Brama"; 1 licuadora marc. "Cometa", 3 vel.; 1 biblioteca chica c/varios tomos lit. Universal; 1 Aparador 2 cuerpos mad. lustrada c/puerta de vidrio part. superior y Cuadro de la Sagrada Cena, marco artístico de 1 x 0.60 m. Todos estos pueden ser revisados en calle Güemes Nº 678 de esta ciudad.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Jiménez, Pedro Antonio vs. Córdoba, Ramón Emilio — Ejecutivo", Expte. Nº 39182/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO. e) 30/5 al 3/6/60.

Nº 5974 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 6.200.—

El día 13 de junio de 1960 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, Al-

varado Nº 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.200 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, sobre la calle Pueyrredón Nº 877 entre las de Necochea y Alsina, con una superficie de 314 mts. 60 decímetros cuadrados, limitando: Norte propiedad de Domingo Roy, SUD Lote b, hoy de Luis García; ESTE calle Pueyrredón y OESTE, propiedad de Juan E. Ortíz.— TITULO: Folio 409 asiento 1 libro 165 R. I. Capital.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 5054 — Sección B, manzana 40 — parcela 2-a. En el acto el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el señor Juez de la 1.ª Inst. 1ª Nominación en lo C. y C., en autos Banco de Préstamos y A. Social vs. De Vita, Vicente C. y Martín, Braulio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador.—

Edictos quince días en Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco publicaciones en El Tribuno.

e) 19/5 al 11/6/60.

Nº 5972 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y Terreno en esta ciudad Pasaje Los Decididos y Astigueta. BASE \$ 67.000.—

El 9 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por Orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Condorf vs. Estanislao Miranda remataré con la base de sesenta y siete mil pesos una casa y terreno ubicada en esta ciudad en Pasaje Los Decididos y Astigueta, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, Avda. de Circunvalación y Pasaje; Sud: Lote 2 y 20 Este Avda. de Circunvalación y lote 3; Oeste Pasaje lote 5 — Partidas 20.817 y 20.820.— Circunscripción 1a. Sección E, manzana 113 b, parcelas 1 y 4.— Plano Nº 1356, lotes 1 y 4 manzana J.— Demás datos en títulos, inscripto al folio 435 asiento 1 del Libro 200.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones e) 19/5 al 11/6/60.

Nº 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14.02 mts. de frente por 46.70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes límites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente.

e) 19/5 al 6/7/60.

Nº 5933 — Por: FEDERICO CASTANIE — JUDICIAL — HELADERA 6 FUERTAS — SIN BASE

El día lunes 23 de Mayo de 1960, a las 18 en mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, Remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera Eléctrica de 6 Puertas, marca Maderera Argentina, depositada en la Dirección provincial del Trabajo, calle 20 de Febrero Nº 409, pudiendo ser revisada en horario comercial. Ordena el Tribunal del Trabajo en el juicio "Zelarayán Toribia Leonidas vs. León Chicurell, Ejecutivo. Expte. Nº 2884". — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

FEDERICO CASTANIE.

e) 16 al 22/5/60.

Nº 5900 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA.—

El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de \$ 14.857.14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado **Pozo de la Piedra** o Campo de la Piedra, ubicado en el partido Ramaditas departamento de Orán, en la porción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites generales; Norte con Río San Francisco o de Jujuy; Sud, y Este, con propiedad de Santos López y Oeste con terrenos de Manuela Cuevas de Zambra no.— Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco.— Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral; partida 1672, Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en autos Campilongo, José F. vs. Estebán, Mariano Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López.— Ejecución de honorarios, Expte. Nº 20948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11/5 al 24/6/60.

Nº 5893 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

Inmueble con edificación en esta ciudad BASE \$ 15.916.—

El día 31 de Mayo de 1960 en mi escritorio de calle Del Milagro 451 de esta ciudad, a horas 17, remataré con la base de las dos terceras partes de evaluación fiscal o sea \$ 15.916.— (Quince Mil Novecientos Diez y Seis Pesos M/N) un inmueble con edificación en esta ciudad ubicado en calle Pasaje sin nombre entre las calles Lerma y Catamarca, designado como lote 19 del plano 2.482 y que le corresponde a doña Zenaida Barrientos de Gallardo, por título registrado a folio 159 asiento 1 del libro 159 R. I. de la capital. El citado inmueble reconoce una hipoteca por \$ 60.000. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio ejecutivo "BALDERRAMA FRANCISCO GENARO vs. GALLARDO ZENAIDA B. de" Expte. Nº 5529/59. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Del Milagro 451 Teléfono 4919.

e) 10 al 2/6/60.

JUDICIAL

Nº 5887 — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA.

El día 27 de Mayo de 1960, a horas 18 en mi escritorio de Alberdi Nº 502 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 17.400.— m/n. de c/l. o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos con casa ubicados en la calle Vicente López Nº 1219, con las siguientes Nomenclatura: Libro 14 —Folio 94 Asiento 128— Catastro Nº 6859; designados con los números 6 y 7; teniendo el lote número 6 una extensión de 12 metros de frente por 38 metros de fondo, limitando al Norte: con Lote Nº 5— Sud: Lote Nº 7— Este: Calle Vicente López y Oeste: Lote Nº 9.— El lote Nº 7 tiene una extensión de 12 metros de frente por 38 metros de fondo; limitando al Norte: Lote Nº 6 —Sud: Lote Nº 8— Este: calle Vicente López y Oeste: Lote Nº 9.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.—

Ordena: El Sr. Juez de 1a. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria Gaudelli y Della Ragione vs. Arce Abelardo —Expediente Nº 28036/60. —Edictos: por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearena. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 9/5 al 2/6/60.

Nº 5863 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — Dos Manzanas de Terreno en Orán. El día 24 de Junio de 1960 a las 18 hs. remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en el juicio por deslinde, Expte. Nº 19.338/57, Mensura y Amojonamiento seguido por Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander, lo siguiente:

Lote Nº 45 de la Sección Novena y que es parte integrante de la finca denominada "Chacra Quinta", inscrita al folio 267, asiento 1 del libro 38 de R. I. de Orán.— BASE de venta \$ 16.542.15 m/n.

Lote Nº 8, con las mismas características del anterior.— BASE \$ 16.542.15 m/n.— Catas trados bajo el Nº 356, según plano archivado y aprobado en la Dirección Gral. de Inmuebles.— En el acto del remate, el 20 o/o a cuenta y el resto una vez aprobado el remate por el Juzgado.— Comisión a cargo del adquirente, según arancel.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" por 30 días y tres publ. en "El Intransigente".

Por informes al suscrito Martillero.— AN-Comisión de arancel a cargo del Comprador. 357 (Dpto. 4, Salta).

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5829. — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL. — Valiosos Lotes en Rivadavia - Base \$ 90.000.—

El día 10 de Junio de 1960, en mi escritorio de calle del Milagro Nº 451 de esta ciudad, remataré en conjunto, con la base de \$ 90.000.— (NOVENTA MIL PESOS), los lotes de terrenos ubicados en "Campo Alegre", departamento de Rivadavia, designados como lotes "D", "E" y "F", y con los números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 44, 45, 48, 50 y 52, todos del plano "N" 33, de Rivadavia, les corresponde a los señores: Enrique Eudualdo Sans y Carlos Sabino Caprini, por título que se registra a folio 337, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio: "Ejecución hipotecaria - Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprini" - Expte. 38.273/60. Edictos 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 15 días diario "El Intransigente". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión del martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero. Del Milagro 451. Teléfono 4919.

e) 29/4 al 12/6/60.

Nº 5783 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESTANCIA "LA FLORIDA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS, PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 680.000,00 M/N

El día miércoles 3 de junio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la tasación del inventario practicado en el juicio testamentario del Dr. Daniel I. Frias Expte. Nº 20.332 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial o sea la suma de \$ 680.000,00 m/n. La Estancia denominada "LA FLORIDA" Ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Naciente las más alta cumbre que la separan de la Finca "Las Cañas"; al Poniente con las lomas bajas que parte del "Chañaral" y terminan en las "Casa Viejas" colindando primeramente con terrenos de Villagran, Manuel Diaz, Gregorio Córdoba, Francisco Agüero y el resto con los terrenos de Carmen Navamuel de Villagran y Delfina Rodríguez siguiendo la misma línea de los colindantes ya citados. Sud; con terrenos que ocupa Cayetano Flores siendo sus límites la encrucijada de las aguas por parte del bajo siguiendo la

misma por "QUEBRADITA SECA" que va a "TIPA MAYO" y sube por la misma línea hasta la cumbre. Norte con la quebrada con agua que baja de la "COSTA DEL CHAÑARAL" colindando por este lado con Gegroria Córdoba con Francisco y Salustiano Villagran y propiedad de Lamás. — TITULOS al folio 324 asiento 459 del Libro "D" de Títulos del Departamento de Guachipas Catastro Nº 161. Superficie aproximada pués no se encuentra mensurada unas 7.500 hectáreas en su mayor parte destinadas a la ganadería y agricultura, posee casa de construcción antigua. — Ordena el Señor Juez de Primera, Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO vs. MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA" División de condominio Expte. Nº 21.282/59 en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. e) 22/4 al 5/6/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6053 — EDICTO.— El Juez de Paz Letrado Nº 2 en expediente Nº 3582/59: Preparación vía ejecutiva, Gómez, Roco y Cía. vs. Minati y Villafañe, a dictado la siguiente resolución: Salta, 27 de Abril de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro en \$ 221.— m/n.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.

III) Regístrese, notifíquese, y repóngase.— Ramón S. Jiménez, — Ante mi Emiliano Viera. EMILIANO E. VIERA — Secretario e) 1 al 3/6/60

Nº 6041 — EDICTOS

NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Juez de Primera Instancia C. y C. de Quinta Nominación en Juicio: AREKAS, León vs. CARDOZO Mario Jorge s/Ejecución Prendaria ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Salta, Mayo 12 de 1960 Y VISTOS: MANDO llevar adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado en interés y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Lidoro Manoff, en su doble carácter de letrado y apoderado de la parte actora, en la suma de Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Con Ochenta Centavos Moneda Nacional.

e) 31/5 al 2/6/60

Nº 6039 — NOTIFICACION. — El Doctor Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en la ejecución seguida por don Manuel R. Ocampo Vs. Amado Eulogio Galeano, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 10 de mayo de 1960 — AUTOS Y VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor José Javier Cornejo en la suma de \$ 1.941.— m/n (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107-G-1956). — Cópiese, notifíquese al demandado mediante edictos por el término de tres días que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y otro que el actor indique: consentida que sea el honorario regulado oficiése a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal — Repóngase. ADOLFO D. TORINO. — Lq que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 12 de 1960.

.....AGUSTIN ESCALADA IRIONDO. Secretario

e) 31/5 al 2/6/60

Nº 6038 — NOTIFICACION. — El Doctor Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en la ejecución seguida por don Manuel R. Ocampo contra don Liborio Osvaldo Barrera, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 10 de Mayo de 1960. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor José Javier Cornejo en la suma de \$ 1.491.— m/n. (Arts. 2º, 6º y 17 del decreto ley 107-G-1956). — Cópiese, notifíquese al demandado mediante edictos por el término de tres días que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y otro que el actor indique: consentida que sea el honorario regulado oficiése a la Dirección General de Rentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del Cód. Fiscal. Repóngase. ADOLFO D. TORINO. — Juez. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 12 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 31/5 al 2/6/60

Nº 6029 — EDICTO.

NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Señor Alberto René Maza. — Domicilio: calle San Felipe y Santiago Nº 1257. — Ciudad. — Se le hace saber que en los fallos caratulados "Maza María Mercedes Mendez de vs. Maza Alberto René. — Alimentos" expediente Nº 3491/59 se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, mayo 19 de 1960. — Y visto ... MANDO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado, intereses y costas a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Ricardo Falu en su doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS. moneda nacional. — Regístrese, notifíquese por edictos que se publicaran durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro a proponerse por el ejecutante. — J. Antonio Gómez Augier Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. 5ª Nominación.

e) 31/5 al 2/6/60

Nº 6009 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Por el presente edicto se notifica al señor Hugo A. Sosa que en el juicio que le sigue el señor Luis Alberto Rodríguez, por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, mediante Expte. Nº 4574/60, se ha dictado sentencia con fecha 16 del corriente, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal fin los honorarios del doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 1.576.80. Salta, 23 de Mayo de 1960.

MARIO N. ZENZANO. e) 30/5 al 3/6/60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 6047 — EDICTO CITATORIO:

— El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: GONZALEZ Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G de Flores; Julio Ricardo y Mercedes Gonzalez, expte. Nº 24.379/60 cita por veinte días a todas las personas interesadas que se consideren con derecho a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 30 de Mayo de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1 al 30/6/60

Nº 5999 — EDICTOS:

El Dr. Gregorio Kind, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en los autos: "Vargas José Arturo, presunción de fallecimiento". Expte. 456/60, dispone citar al Se-

ñor José Arturo Vargas, por edictos que se publicarán durante una vez cada seis meses en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Art. 25 Ley 14.394). — Metán, 18 de mayo de mil novecientos sesenta.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 29/5/60.

Nº 5996 — EDICTOS CITATORIOS

En el juicio de posesión. Treintañal del inmueble denominado "El Angosto" ó "Aranda", ubicado en el Departamento de La Candelaria de ésta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Estancia Mogotes de Alfredo Guzmán y Cia.; Sud, terrenos de Achar y Ferreyra y el Río La Candelaria; Este, terrenos de la Sucesión de José Astigüeta; y Oeste, otra vez con terreno de Achar y Ferreyra. — Promovido por don José Manuel González, el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de la ciudad de Metán, provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Metán, Mayo 19 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 23/5 al 24/6/60.

Nº 5890 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de la Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Juana Elsa Moza de Bensi, por el término de veinte días. mediante edictos que se publicarán en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 20.503/60 caratulados "Arnaldo Lázaro Bensi vs. Juana Elsa Moza" Divorcio y tenencia de hijos. — Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Art. 90 C. Procedimiento.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/5 al 9/6/60.

Nº 5.878 — CITACION — Por el presente hago saber a don Gualterio Federico Hablanb que en el expediente Nº 20.875/59, caratulado: ZIII, Gilberto contra Gualterio Federico Hablanb, El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 19 de 1.960. RESUELVO: ... III) b) Se cite de remate al ejecutado haciéndole saber que si en el perentorio término de quince días hábiles no se opone a la ejecución, ésta se llevará adelante hasta el integro pago del capital reclamado intereses y costas.

IV) Ordenar se intime al ejecutado la constitución de domicilio "Ad litem" dentro del radio de diez cuadras, bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del mismo.

V) Señalar los días lunes, miércoles y viernes para notificaciones automáticas en Secretaría". Adolfo D. Torino.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Escribano Secretario

e) 6/5 al 5/6/60.

Nº 5869 CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita a los presuntos herederos de doña Leocadia Carmen Guevara por edictos que se publicarán por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobre y Ausentes.

Salta, Marzo 28 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 5/5 al 4/6/60.

Nº 5853 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos "TULA, Emilia Mercado de c/ TULA, Miguel Adrián, Ord. Div. y Sep. de bienes", Expte. Nº 24.348/60, cita y emplaza a don MIGUEL ADRIAN TULA por el término de 20 días para que comparezca a constatar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. Proc. Civil). SALTA, 29 de Abril de 1960. ANIBAL URRIBARRI. — Secretario Interinl.

e) 4/5 al 3/6/60.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en el juicio de posesión treintañal de un inmueble promovido por Juan Florencio Gubernatti cita a todas las personas interesadas en el citado juicio durante veinte días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Oficina. — El inmueble cuya posesión treintañal se solicita se encuentra ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de doña María Luisa Quevedo, en una extensión de treinta y siete metros cinco centímetros; Sud propiedad de don Adolfo David en una extensión de cuarenta y seis metros; Este con calle Coronel Torino en una extensión de treinta y un metros treinta centímetros y Oeste con pasaje que circunda la Escuela naciendo de la calle 9 de Julio y termina en calle General Roca en una extensión de treinta y dos metros veinte centímetros, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, Mayo 4 de 1960

e) 2/6 al 1/7/60

Nº 5855 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "Díaz Fortunato — Posesión treintañal", Expte. Nº 21.715/60, cita por veinte días a los que se crean con derecho sobre un inmueble ubicado en el partido de San Lucas, Dpto. San Carlos Prov Salta, siendo límites: Norte, herederos Escalante; Sud, propiedad Julio Choque; Este, propiedad Angel Mamani y Oeste, propiedad de Bernabé López. — Catastro Nº 310.

Salta, 2 de mayo de 1960.

Dr. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 4/5 al 5/6/60.

Nº 5847 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, en el juicio caratulado "Francisca Sardina de Terina — Posesión Treintañal", Expte. Nº 333/59, cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero y Coronel Dorrego, manzana comprendida entre dichas calles y Vicente Urriburu y Mozo Díaz, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles como parcela 3, manzana 2, sección primera, catastro Nº 1923, de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Publíquese en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 21 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario

e) 3 al 3/6/60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6048 — QUIEBRA CITY BAR.— El Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael A. Figueroa notifica a los acreedores a los efectos del art. 158 de la ley 11.719 que se ha presentado un proyecto de distribución parcial.—

SALTA, Mayo 20 de 1960
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 1 al 14/6/60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6055 — Entre los Señores PEDRO NESTOR BETTELLA, argentino, industrial, casado con doña Sara Josefina Monerri, con domicilio en calle Del Milagro 161, LUIS BETTELLA, argentino, industrial, casado con doña Zonia Margarita Suarez, con domicilio en Avenida Verrey Toledo 410 y EUGENIO APOLINAR ROMERO, argentino, Contador Público, casado con doña Ana Elida Rojas, con domicilio en calle 25 de Mayo, 555, todos los domicilios indicados de la Ciudad de Salta, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por la Ley once mil seis cientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establece:

PRIMERA. DENOMINACION. La Sociedad se denominará EL CORO y tendrá su domicilio en la CIUDAD DE SALTA, calle Del Milagro ciento sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales, agencias, escritorios y/o filiales en cualquier punto de la República o del exterior

SEGUNDA. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto: la explotación forestal y/o la industrialización, transformación, fraccionamiento, etc. de sus productos; importación o exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados, minerales, maquinarias, etc.; explotación de yacimiento mineros ubicados en cualquier punto de la República o del exterior, industrializando y/o comercializando el producto de dichos yacimientos; compra-venta de bienes raíces, por cuenta propia o de terceros; ya sean estos urbanos, rurales o mineros; compra-venta de establecimientos comerciales, industriales y/o mineros, derechos o explotaciones mineras, y/o establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales; financiación y/o promoción de cualquier negocio en el ramo de los enumerados anteriormente u otros. Para la realización de este objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que estime necesarios y convenientes y entre ellos especialmente: comprar, vender, permutar, transportar, dar y recibir en consignación, como dato, depósito o locación, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda con o sin registro y/o hipoteca sobre ellos o cualquier derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanente en cualquier otra u otras empresas individuales o sociedad de cualquier tipo; solicitar, comprar, vender o transferir patentes, marcas de fábrica o industrias y toda clase de derechos de propiedad industrial, comercial o intelectual; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, letras de cambio y vales; dar y recibir dinero en hipoteca; realizar todo tipo de operaciones bancarias y operar en general con provisión de fondos o an descubierto, con cualquier particular, sociedad, o institución bancaria, oficiales o privadas, de la República o del exterior, creadas o a crearse; inscribirse en los Registros correspondientes como importadora o exportadora. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con su objeto social, ya sea directa o indirectamente.

TERCERA. PLAZO. La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta.

CUARTA. DIRECCION Y ADMINISTRACION. La sociedad será dirigida, administrada y representada por los socios Señores Pedro Néstor Bettella y Luis Bettella, en forma indistinta, quienes se desempeñarán en el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social. — Los gerentes actuando en la forma que se indica, tendrán poder de administración y mandato general amplios, para llevar a cabo todos los actos, obligaciones y contratos enumerados en la cláusula segunda de este contrato, quedando investidos de los poderes especiales que requieren la ejecución de los actos mencionados en los artículos 782, 806, 839 y 1381 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que ha dicho efecto se dan aquí por reproducidos, sin prohibición, ni limitación alguna.

QUINTA. ASAMBLEA DE SOCIOS. Anualmente, dentro de los noventa días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, que será el día 31 de mayo de cada año, los socios se reunirán en asamblea ordinaria para decidir respecto al Inventario y Balance General que deberá formularse sobre la distribución de las utilidades o quebrantos y forma y oportunidad de hacer efectiva las utilidades a los socios atendiendo los compromisos sociales y el estado financiero de la Sociedad y cualquier otro asunto incluido en la orden del día. La Asamblea será convocada por el socio en actividad, de mayor edad. — Los socios podrán concurrir a dichas asambleas ordinarias por sí o por apoderado con poder especial y explícito respecto a la decisión sobre cada uno de los puntos de la orden del día. — La orden del día de las asambleas ordinarias, conjuntamente con el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades o quebrantos serán hechos conocer fehacientemente a los socios en la citación que se les cursará, con indicación de lugar, día y hora de la Asamblea, con una anticipación de diez días corridos anteriores a la celebración de la misma. — El lugar de reunión no podrá ser otro que un domicilio ubicado en la Ciudad de Salta. — El quorum para funcionar será el de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Si a la primera citación no se lograra este quorum se volverá a convocar nuevamente para una fecha no inferior a siete días, si superior a quince con respecto a la primera citación. — Si para la segunda citación no se obtuviese quorum, se volverá a llamar nuevamente para dentro de los quince días subsiguientes realizándose la asamblea con quorum de la mitad de capital y mayoría de socios. — Los socios que no concurren a las Asambleas en la tercera citación, ni por sí ni por mandatario, serán pasibles de una multa de DIEZ MIL PESOS m/n. cuando en razón de su ausencia no se hubiese obtenido el quorum de mayoría de socios que representan las tres cuartas partes del capital social. — El importe de esas multas se dividirá en partes iguales entre los socios presentes en la tercera citación. — Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por cualquiera de los gerentes, en cualquier tiempo o a pedido de socios que representen una tercera parte del capital social, estableciéndose expresamente en la orden del día los asuntos a tratar. — La citación se hará en la misma forma que para las asambleas ordinarias y el quorum para funcionar será el de la mayoría de socios que representen la mayoría del capital social. — Para el nombramiento y/o remoción de gerentes se necesitará el acuerdo de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Las remuneraciones de los socios gerentes serán fijadas en oportunidad de las asambleas ordinarias anuales, por el voto de la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital social.

SEXTA. CAPITAL. El capital social estará representado por la suma de TRES MILLONES DE PESOS m/n. de c/l. (\$ 3.000.000), dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — En este mismo acto se procede a la suscripción

de las mencionadas cuotas, en la siguiente forma y proporción: Pedro Néstor Bettella, suscribe un mil cuatrocientos veinticinco cuotas por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS m/n. de c/l. (\$ 1.425.000.-); Luis Bettella, suscribe un mil cuatrocientas veinticinco cuotas por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS m/n. de c/l. (\$ 1.425.000.-); y Eugenio Apolinar Romero, suscribe ciento cincuenta cuotas por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS m/n. de c/l. (\$ 150.000.-) El capital suscrito se integra en este mismo acto, con la transferencia que se efectúa a favor de la Sociedad de lo siguiente: Un tractor Caterpillar, modelo D 7 serie 9G Nº 4.396 W. con motor de 68 HP, con pala topadora angular y guinche doble tambor a cable, montado sobre orugas, reacondicionado a nuevo, estimado en la suma de \$ 1.056.000.-; 1 casilla rodante, montada sobre un diablo metálico, de 4.50 metros de largo, por 2 metros de ancho con ventanas, escalera y con capacidad para 8 camas, estimado en la suma de \$ 41.010.40.-; 1 Tractor marca Fiat modelo 55R; accionado a diesel, montado sobre neumáticos, usado, estimado en la suma de \$ 99.530.-; 1 Jeep (IKA) modelo JA-1B, modelo 1957, motor Nº 4005099, serie 512.662, con radio instalada y carrocería metálica, estimado en la suma de \$ 144.000.-; 1 Camión Chevrolet Canadiense frontal tipo guerrero con motor HNA 1083274 con rodado simple 900 x 20 delantero, doble tracción, estimado en la suma de \$ 64.000.-; 4 diablos metálicos con lanza, sin marca, montados sobre cubiertas diferentes medidas, estimados en la suma de \$ 73.854,66.-; 1 Camión marca Chevrolet, modelo 6503 año 1957, con cubiertas 82 x 20, motor de 6 cilindros de 148 HP, cabina standard motor Nº 6057 T. 113952 estimado en la suma de \$ 288.536,62.-; 1 camión marca Internacional modelo A-162, motor Nº BD264 de 6 cilindros a nafta Nº 537338, chasis Nº SA 71.475, rodado trasero dual 825 x 20 plataforma playa, ruedas de auxilio y herramientas de origen, estimado en la suma de \$ 268.287,16; en dinero en efectivo la suma de \$ 14.731,09 y el valor de un crédito a cargo de Güemes S.A. por \$ 800.000.-; estos bienes son transferidos por los socios Señores Pedro Néstor y Luis Bettella; el socio Señor Eugenio Apolinar integra su aporte de \$ 150.000.- en dinero en efectivo que hace entrega en este mismo acto.

SEPTIMA. Distribución de utilidades. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, según resulten del balance aprobado por la asamblea de socios se destinará el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en función de sus respectivos capitales y hecho efectivo en la forma y oportunidad dispuesta por la asamblea de socios atendiendo los compromisos sociales. — Los quebrantos serán soportados en la misma forma y proporción.

OCTAVA. BALANCE. Anualmente y cada 31 de mayo, se procederá a la confección del balance general de activo y pasivo el que será ejecutado de conformidad a las disposiciones legales y en base a la contabilidad de las operaciones sociales. El balance anual deberá determinar las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas del ejercicio.

NOVENA. CESION DE CUOTAS SOCIALES. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sino contando con el voto de la mayoría de los socios, que representen el cincuenta por ciento del capital social. — Esta autorización deberá ser otorgada por la asamblea de socios; de ser denegada por la asamblea, en la que tendrá voto el socio cedente y/o cesionario se podrá recurrir a la justicia para solicitar la autorización de venta, y acordada esta, los demás socios tendrán derecho de preferencia a prorrata de sus respectivos capitales al momento de la cesión para adquirir las cuotas del socio saliente. — Los pedidos de los socios solicitando autorización para la cesión de las cuotas solo podrán considerarse en oportunidad de

Las asambleas ordinarias conjuntamente con la aprobación del balance y deberá ser formulada con treinta días de anticipación al cierre del ejercicio. — El valor de las cuotas sociales será establecida por cedentes y cesionarios socios y a falta de acuerdo entre ellos por árbitros amigables componedores designados uno por el cedente y otro por los socios que ejerciten el derecho de preferencia. — Los árbitros antes de entrar en funciones designarán la persona del árbitro tercero para el caso de desidencia entre ellos.

DECIMA. FALLECIMIENTO DE SOCIO. La sociedad no se disuelve por el fallecimiento de uno o alguno de los socios, continuando su giro con los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido hasta el cierre del ejercicio inmediato posterior a la fecha del fallecimiento; en oportunidad de tratarse el balance los socios sobrevivientes decidirán si aceptan en la sociedad a los sucesores del socio fallecido o si optan por adquirir las cuotas sociales de este último. — El derecho de opción será ejercida a prorrata de sus respectivos capitales y decidido por la mayoría de socios sobrevivientes que representen el cincuenta por ciento

del capital social. — Si uno o algunos de los socios no ejercitara el derecho de opción de compra, las cuotas a que hubiera tenido derecho a adquirir serán también prorrateadas entre los que ejerzan la opción siempre a prorrata de sus capitales considerados ellos al momento del fallecimiento del socio. — Para fijar el valor de las cuotas sociales cuando los socios ejerciten el derecho de preferencias

se procederá en la forma dispuesta por el artículo anterior, unificando los sucesores la representación de voto en dichas decisiones.
UNDECIMA. DIFERENCIA ENTRE SOCIOS. Las diferencias entre socios serán solucionadas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios motivo de la diferencia; antes de la decisión de los árbitros éstos deberán designar la persona del árbitro tercero, para el supuesto de desidencia entre ellos.

DECIMA SEGUNDA. DISOLUCION Y LIQUIDACION. La disolución de la sociedad podrá operarse por la voluntad de las tres cuartas partes de los socios, que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital, cualquiera sea la razón que medie para la disolución anticipada de la sociedad; para este supuesto, o por disolución de la sociedad al vencimiento del presente contrato que se opera el día 31 de mayo de mil novecientos

sesenta, la liquidación de la sociedad se efectuará siguiendo el trámite que se determina: a) Se confeccionará un balance general de activo y pasivo, de los bienes y obligaciones sociales y se determinará el valor del fondo de comercio y demás valores nominales; b) Este

instrumento servirá para que si alguno o algunos de los socios decidiera ser continuador de los negocios sociales y aviniéndose a las condiciones impongan los demás socios, continúe con los negocios sociales; c) No siendo

factible la liquidación de la forma indicada, se procederá a su realización por el sistema de licitación o remate, de la totalidad del activo físico, a la cobranza de la totalidad de las cuentas, a la venta de los valores nominales, y a la liquidación de la totalidad de los negocios que hubiere en trámite; el producto de esta

realización se imputará en primer término al pago de las obligaciones a cargo de la sociedad y el remanente si lo hubiera se prorrateará en función del capital integrado por cada uno de los socios en el momento de la liquidación. La liquidación de la sociedad se

operará por intermedio de la persona que designe la asamblea de socios, por simple mayoría de votos que represente la simple mayoría de capitales. A efectos del cumplimiento de las funciones de liquidador, éste mediante un poder especial que le otorgarán los gerentes de la sociedad, estará investido de todas las facultades tendientes al cumplimiento del fin antes indicado.

DECIMA TERCERA. LIMITACIONES. Los Socios Señores Pedro Néstor Bettella y Luis Bettella, convienen en no emprender ningún negocio de los del objeto de este contrato, ni otros distintos, en forma personal, y a dedicar la totalidad de su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales. Por este mismo acto los socios gerentes convienen no comprometer la firma social en garantías, avales, etc. o en negocios ajenos al giro de los negocios sociales.

Bajo tales condiciones queda formalmente constituida "EL CORO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la Ciudad de Salta a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

e) 2/6/60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6043 — AVISO.

—Conforme Ley 11867 comunicase que SEROP KASBARIAN vende a ANTONIO LOPEZ los siguientes muebles y útiles: Una heladera eléctrica marca Sigma de seis puertas Nº 30.321,

una cafetera marca URBE de tres canillas Nº 14.958, una cortadora de fiambre marca BIANCHI Nº B S.6618, una cocina de gas de kerosene de tres hornallas marca VOLCAN, diez y siete (17) mesas de madera de cedro y treinta (30) sillas de madera tipo butacas,—

Oposiciones de Ley ante el suscripto Juez de Paz Titular de Salvador Mazza.— Mayo 27 de 1960.—

JOSE MANUEL SARE — Juez de Paz Titular
e) 1 al 7/6/60

EMISION DE ACCIONES:

Nº 6014 — EMISION DE ACCIONES. — Se hace saber que "Chali Safar" Sociedad Anónima ha emitido las dieciséis series restantes del capital social, de la quinta a la veinte por un valor total de \$ 1.600.000.

e) 2/6/60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6054 — CENTRO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE SALTA—

Con Personería Jurídica —Adherida a FATSA SALTA, Mayo 31 de 1960.

CONVOCATORIA:

—El Centro de Enfermeros/as de acuerdo a lo resuelto por la C. D. en reunión del 21 del etc., y lo establecido por los Estatutos en vigencia, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio próximo a horas 18.30 en su Sede Social de Ituzaingó Nº 371, en donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria anual.
- 3º) Aprobación del Balance é Inventario al 29/11/60.
- 4º) Condónación de Deuda de socios morosos al 31/12/59.

5º) Designación del Dr. Julio Abdo como socio Honorario de la Istitución.

6º) Elevación de la actual cuota social. Debiendo realizar las elecciones para renovación total de la H. C. D. el citado día 11 de Junio de 1960 desde horas 8 a 18.—

Art. 28º Transcurrida una hora de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el mínimo de socios presentes.

TEODORO LUJO OVANDO — Presidente
JOSE ROBERTO PLAZA — Secretario
e) 2/6/60

Nº 6018 — CENTRO DE PROFESORES DIPLOMADOS — CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — Citase a los socios del Centro de Profesores Diplomados de Salta para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de Junio próximo, a las 15 horas, en el Salón de San Francisco (Caseros y Córdoba), con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1º Posición del Centro frente al Pacto realizado entre la Federación Argentina de Profesores Diplomados y la Confederación Argentina de Maestros.

2º Posible reforma de los Arts. 1, 5, 19 y concomitantes de nuestro Estatuto.
Salta, 20 de Mayo de 1960.

LA COMISION DIRECTIVA

e) 2/6/60.

Nº 6010 — CLUB DE PESCA SALTA — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1960 A HORAS 21.30. — Se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1960 a horas 21.30 en la sede sita en Ameghino 424, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Designación de 2 socios para firmar el Acta.
 - 3º Consideración de Memoria y Balance de Pérdidas y Ganancias
 - 4º Informe del Organó de Fiscalización.
 - 5º Renovación de la H. C. Directiva en los siguientes cargos:
- | | | |
|-----------------------------------|---|------|
| Vice Presidente | 2 | Años |
| Tesorero | 2 | " |
| Pro Tesorero | 1 | " |
| Secretario | 2 | " |
| Vocal 2 | 2 | " |
| Vocal 4 | 2 | " |
| Vocal Suplente 2 | 2 | " |
| Vocal Suplente 4 | 2 | " |
| Organó de Fiscalización | 2 | " |

L. CATANEO — Secretario
O. DOMENICHELLI — Presidente
e) 2/6/60.

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.